



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCA QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.
Rdo. 2021-00097
Sust. 586

En atención al anterior escrito, visible e n archivo pdf 05 del expediente digital, que contiene la solicitud de MATRIMONIO CIVIL, entre los señores LUIS FERNANDO MONTOYA URAN Y SANDRA PATRICIA GUZMAN HIGUITA, hágaseles saber que por auto del 21 de abril del presente año se admitió dicha solicitud, y, se está a la espera que informen al Despacho la fecha probable para la celebración del matrimonio civil, a fin de proceder a agendarla.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

SONIA EDIT MEJIA BRAVO

JCF

Firmado Por:

Sonia Edit Mejia Bravo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Calarca - Quindío

Código de verificación: **7abb3f77b74ab93dad3f31b00d5c89be6cd8c30f55e8e64f5f7aea4d490f671**

Documento generado en 22/11/2021 03:28:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>